



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

426196 *Acuerdo de la Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valldemossa por el cual se aprueba la Cuenta General*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 4 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los que se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, objeciones u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

Valldemossa, documento firmado electrónicamente (17 de septiembre de 2021)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa

